
Solicitud de Cotizaciones de Bienes y/o Servicios

Adquisición de equipos de computación y sus mantenimientos necesarios para el desarrollo de las actividades del Proyecto: “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3- Cambio de Año Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)” de la Coordinación Zonal 8-INEC.

Ref. No: EC-INEC-368066-GO-RFQ

Proyecto: “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR” P178564

Comprador: Coordinación Zonal 8-INEC

País: Ecuador

Fecha: 18 de octubre de 2023



Índice de Contenido

Carta de Invitación	1
Solicitud de Cotización (SdC)	3
Anexo 1: Requisitos del Comprador	8
Anexo 2: Formularios de Cotización.....	22
Anexo 3: Formularios de Contrato	26
Anexo 4: Términos de Referencia	39

Carta de Invitación

Adquisición de equipos de computación y sus mantenimientos necesarios para el desarrollo de las actividades del Proyecto: “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3- Cambio de Año Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)” de la Coordinación Zonal 8-INEC.

No. de Ref. de la SdC.: EC-INEC-368066-GO-RFQ

Fecha de la SdC: 18 de octubre de 2023

Señores/as

Oferentes

Presente

De mi consideración:

1. En el marco del Contrato de Préstamo IBRD / 94210 EC, que financia el “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR” P178564, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos-INEC-es el organismo ejecutor.
2. Con este antecedente, la Coordinación Zonal 8 INEC, invita a presentar su cotización correspondiente a la Adquisición de equipos de computación y sus mantenimientos necesarios para el desarrollo de las actividades del Proyecto: “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3- Cambio de Año Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)” de la Coordinación Zonal 8-INEC, de acuerdo con los lineamientos y especificaciones técnicas que se adjuntan.
3. El procedimiento para la selección de las cotizaciones corresponde a “Solicitud de Cotizaciones”, el cual se efectuará conforme a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial.
4. Esta adquisición tendrá un tiempo de ejecución de 1140 (mil ciento cuarenta) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PLAZO
Equipos	45 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
Primer mantenimiento	365 días calendario contados a partir de la entrega de los equipos.
Segundo mantenimiento	365 días calendario contados a partir del primer mantenimiento realizado.
Tercer mantenimiento	365 días calendario contados a partir del segundo mantenimiento realizado.

5. Las cotizaciones (Oferta) deberán entregarse de la siguiente manera:

La oferta deberá estar firmada física (sumillada y foliada) o electrónicamente y enviarse de forma digital al correo electrónico compras_litoral@inec.gob.ec que deberá contener la siguiente información: Dirigida a la Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal 8 INEC, nombre del proyecto y el código del proceso; si el peso de la misma excede los 20 MB, se deberá enviar en varios archivos, numerando cada parte.

Adicionalmente y como respaldo a la cotización (oferta) digital enviada, deberá entregarla de forma física en sobre cerrado y adjuntar la misma en un dispositivo de almacenamiento magnético (ejemplo CD, Flash memory), en las oficinas de la Coordinación Zonal 8 INEC, ubicada en la Av. Guillermo Pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza, Edificio D'Plata, 2do. Piso, Oficina 202 en la ciudad de Guayaquil; hasta la fecha y hora establecida en las bases de licitación del proceso.

La fecha límite de recepción de las cotizaciones (ofertas) es 06 de noviembre de 2023, hasta las 09:00 horas (GMT-5).

Las cotizaciones (ofertas) que se reciban fuera del plazo serán rechazadas.

La apertura de las cotizaciones se realizará en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, el día 06 de noviembre de 2023 a las 09:15 horas (GMT-5) en la dirección antes señalada.

6. El Contratante realizará las aclaraciones o enmiendas que correspondan por iniciativa propia o a solicitud de los invitados, por lo menos 5 días antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones. Las aclaraciones o enmiendas serán entregadas a través de boletines de aclaraciones y/o boletines de enmiendas al Documento de Selección sin identificar el nombre del Oferente que planteó la aclaración o enmienda, y serán puestos a disposición de los potenciales oferentes en la página web del Contratante, y también se enviarán a todos los Oferentes invitados cuando se ha aplicado el mecanismo de invitación en el proceso.

7. El Contratante, podrá solicitar convalidaciones de ser el caso.

Atentamente,

Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano
Coordinadora Zonal 8 INEC

Solicitud de Cotización (SdC)

Estimados

Oferentes

Solicitud de Cotización (SdC)

1. Esta SdC es para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y SUS MANTENIMIENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO: “ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR -C3- CAMBIO DE AÑO BASE DEL SISTEMA DE ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR (CAB-SIPP)” DE LA COORDINACIÓN ZONAL 8-INEC.
2. El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos - INEC, ha recibido financiamiento del Banco Mundial para solventar el costo de la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y SUS MANTENIMIENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO: “ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR -C3- CAMBIO DE AÑO BASE DEL SISTEMA DE ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR (CAB-SIPP)” DE LA COORDINACIÓN ZONAL 8-INEC con código EC-INEC-368066-GO-RFQ, y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el contrato de IBRD / 94210 EC, que financia el “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR” P178564.
3. La Coordinación Zonal 8 INEC invita a los proveedores a cotizar los bienes, y los servicios conexos, si corresponde, descritos en el “Anexo 1: Requisitos del Comprador” adjunto a esta SdC.

Fraude y Corrupción

4. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el apéndice de las Condiciones Contractuales (Apéndice A).
5. En virtud de esta política, los proveedores deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y personal— inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos relativos a esta contratación directa y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y disponer que sean auditados por auditores designados por el Banco.

Elegibilidad de los Bienes (y los servicios Conexos, si corresponde)

6. Los Bienes que haya de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país sujeto al Párrafo 10.
7. Un proveedor que ha sido sancionado por el Banco, de conformidad con las Directrices de Anticorrupción del Banco, de acuerdo con sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes según lo establecido en el Marco de Sanciones del GBM, como se describe en el anexo a las “Condiciones del Contrato” (Anexo A) párrafo 2.2 d., no será elegible para presentar una oferta o ser adjudicado o beneficiarse de otro modo de un contrato financiado por el Banco, financieramente o de otro modo, durante el período de tiempo que el Banco haya determinado. Una lista de empresas y personas excluidas está disponible en el sitio web externo del Banco: <http://www.worldbank.org/debarr>.
8. Los proveedores que sean empresas o instituciones de propiedad estatal en el país del Comprador pueden ser elegibles para competir y recibir un Contrato (s) solo si pueden establecer, de una manera aceptable para el Banco, que:
 - (a) son legal y financieramente autónomos;
 - (b) operan bajo la ley comercial; y
 - (c) no están bajo la supervisión del Comprador.
9. Un proveedor no deberá tener un conflicto de intereses. Cualquier proveedor que tenga un conflicto de intereses será descalificado. Se puede considerar que un proveedor tiene un conflicto de intereses a los efectos de este proceso de Solicitud de Cotizaciones, si el proveedor:
 - (a) controla directa o indirectamente, está controlado por o está bajo control común con otro proveedor que presentó una Cotización;
 - (b) recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro proveedor que presentó una Cotización;
 - (c) tiene el mismo representante legal que otro Proveedor que presentó una Cotización;
 - (d) tiene una relación con otro Proveedor que presentó una Cotización, directamente o a través de terceros comunes, que lo coloca en una posición para influir en la Cotización de otro Proveedor, o influir en las decisiones del Comprador con respecto a este proceso de Solicitud de Cotizaciones; o
 - (e) o alguna de sus afiliadas participó como consultor en la preparación del diseño o especificaciones técnicas de los Bienes, o Servicios Relacionados, que son objeto del proceso de Solicitud de Cotizaciones; o
 - (f) o cualquiera de sus afiliadas ha sido contratada (o se propone contratarla) por el Comprador o Prestatario para implementar el Contrato; o
 - (g) estaría proporcionando Bienes, obras o servicios distintos a los de consultoría que resulten de, o estén directamente relacionados con los servicios de consultoría para la preparación o implementación del proyecto especificado en esta Solicitud de Cotizaciones, que proporcionó o fueron provistos por cualquier afiliado que

directamente o controla indirectamente, está controlado por, o está bajo control común con esa empresa; o

- (h) tiene una relación comercial o familiar cercana con un personal profesional del Prestatario (o de la agencia de ejecución del proyecto, o de un receptor de una parte del préstamo) que: (i) están directa o indirectamente involucrados en la preparación de la Solicitud de Cotizaciones o especificaciones y / o la evaluación de Cotizaciones, del Contrato sujeto; o (ii) estaría involucrado en la implementación o supervisión de dicho Contrato a menos que el conflicto derivado de dicha relación se haya resuelto de una manera aceptable para el Banco durante el proceso de Solicitud de Cotizaciones y la ejecución del Contrato.

Garantía de Cumplimiento

- 10. Para esta contratación no aplica garantía de cumplimiento.

Autorización del fabricante

- 11. Para esta contratación no aplica autorización del fabricante.

Validez de las Ofertas

- 12. Las ofertas deberán ser válidas hasta 90 días.

Garantía técnica

- 13. El oferente presentará un certificado y/o indicará el link de verificación de activación de la garantía técnica emitida por el fabricante/oferente, la misma que entra en vigencia una vez que se suscriba el acta entrega recepción de los bienes, con una duración de tres (3) años.

Aclaraciones

- 14. Las solicitudes de aclaración de esta SdC pueden ser enviadas por escrito a: Mgs. Vanessa Zambrano al correo compras_litoral@inec.gob.ec **hasta el 24 de octubre de 2023, 09:00 horas**. El comprador enviará copia de las respuestas a los proveedores incluyendo una descripción de la pregunta pero sin identificar la fuente.

Presentación de las Cotizaciones

- 15. La oferta deberá estar firmada física (sumillada y foliada) o electrónicamente y enviarse de forma digital al correo electrónico compras_litoral@inec.gob.ec que deberá contener la siguiente información: Dirigida a la Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano, Coordinadora Zonal 8 INEC, nombre del proyecto y el código del proceso; si el peso de la misma excede los 20 MB, se deberá enviar en varios archivos, numerando cada parte.

Adicionalmente y como respaldo a la cotización (oferta) digital enviada, deberá entregarla de forma física y adjuntar la misma en un dispositivo de almacenamiento magnético (ejemplo CD, Flash memory), en las oficinas de la Coordinación Zonal 8 INEC.

La fecha límite para la presentación de las Cotizaciones es: 06 de noviembre de 2023 hasta las 09:00 horas.

16. La dirección para la presentación de las Cotizaciones es: Av. Guillermo Pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza, Edificio D'Plata 2do. piso oficina 202, Guayaquil, Ecuador.

Atención: Mgs. Vanessa Zambrano – Coordinadora Zonal 8 INEC.

Apertura de las Cotizaciones

17. Las cotizaciones serán abiertas por los representantes del Comprador 15 minutos después del vencimiento de la fecha de entrega de las Cotizaciones.

Evaluación de las Cotizaciones

18. Las Cotizaciones serán evaluadas para asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones de entrega y calendario de entrega y cualquier otro requisito de la SdC.

- a) El precio más bajo evaluado será determinado después de efectuar la corrección de cualquier error aritmético y otros ajustes especificados, si hubiera.
- b) Las Cotizaciones serán evaluadas para cada ítem y el Contrato comprenderá los ítems adjudicados al Proveedor seleccionado.
- c) Para fines de evaluación y comparación, la moneda de las cotizaciones será en dólares de los Estados Unidos de América USD\$.
- d) Experiencia como contratista principal:

El oferente deberá acreditar su experiencia dentro de los últimos cinco años como proveedor de equipos de computación, para lo cual deberá adjuntar lo siguiente:

- Dos o más contratos, con sus correspondientes actas de entrega recepción definitivas o facturas relacionadas con el objeto contractual, adquisición de equipos de computación, por el monto de USD \$ 3.435,21 cada una.
- Los documentos antes mencionados deberán estar a nombre del oferente o empresa participante.

Los documentos se presentarán en copias simples en los cuales se deberá evidenciar con claridad el objeto de contratación, actividades, plazos de ejecución, nombres de quienes suscriben y demás información que permita corroborar la información indicada.

Adjudicación del Contrato

19. El Contrato será adjudicado al Proveedor que:
- (a) es elegible y ofrece servicios elegibles;
 - (b) ofrezca el o los precios evaluado(s) más bajo(s);

- (c) cuya cotización cumpla técnicamente, y
 - (d) garantice la entrega de conformidad dentro de los plazos de entrega.
20. El Comprador deberá invitar por los medios más rápidos el / los Proveedor (es) exitoso (s) para cualquier discusión / negociación que pueda ser necesaria para concluir el contrato o de otra manera para la firma del Contrato.
21. El Comprador se comunicará por los medios más rápidos con los otros proveedores en su decisión de adjudicación del contrato. Un proveedor no exitoso puede solicitar aclaraciones sobre por qué su cotización no fue seleccionada. El Comprador atenderá esta solicitud dentro de un tiempo razonable.
22. El Comprador publicará un aviso de adjudicación de contrato en su sitio web con acceso gratuito, si está disponible, o en un periódico de circulación nacional o UNDB en línea, dentro de los 15 días posteriores a la adjudicación del contrato o tan pronto como sea posible a partir de entonces. La información incluirá el nombre del proveedor seleccionado, el precio del Contrato, la duración del Contrato, el resumen de su alcance y los nombres de los proveedores y sus precios cotizados y evaluados.

A nombre del Comprador:

Firma:

Nombre: Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano

Título / Cargo: Coordinadora Zonal 8 INEC

Anexos:

Anexo 1: Requisitos del Comprador

Anexo 2: Formulario de Cotización

Anexo 3: Formularios del Contrato

Anexo 4: Términos de Referencia

Anexo 1: Requisitos del Comprador

1.1 Lista de cantidades y precios

ITEM	DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CANTIDAD (a)	PRECIO UNITARIO (b)	PRECIO TOTAL (c)
1	Equipo	Para analista	unidad	1		$c=a*b$
	Cantidad	1				
	Marca Reconocida a nivel mundial	Especificar				
	Modelo	Especificar				
	Tipo de Procesador	Mínimo de 12.ª generación y mínimo 12 núcleos físicos (8desempeño + 4eficiencia) o superior				
	Factor de Forma	Torre				
	Memoria	DDR4 de 32 GB, con capacidad en la placa base expandible como mínimo a 64 GB				
	Ranura de Memoria.	Mínimo 4 Slot				
	Disco Duro	Mínimo Solido de 1 TB				
	Unidades ópticas	Opcional				
	Tarjeta Gráfica	Mínimo GPU integrada en el procesador				
	Puertos Externos: Entrada /Salida	Especificar todos los puertos que disponen Frontal y Posterior.				
	Ranura/Slots	Especificar todas las ranuras que vienen de fábrica.				
	Audio	Especificar con la tarjeta que viene de fábrica; (salida de audio interna incorporada)				
	Interfaz de Red	Ethernet LAN RJ45				
	Tecnología Inalámbrica	Wireless 802.11n (a/b/g/n)				
	Teclado	Español de la misma marca del equipo				
	Mouse	Óptico 3 botones de la misma marca del equipo.				
	Monitor	Mínimo 22" de la misma marca, con mínimo opciones de 1x HDMI 2.1, 1x DisplayPort 1.4				

	<table><tr><td>Sistema Operativo</td><td>Windows 10 Profesional 64 bits o superior con licencia original y activado.</td></tr><tr><td>Antivirus</td><td>Licencias de Software Antivirus empresarial (Consola de administración centralizada, Antivirus para Computadoras tipo escritorio).</td></tr><tr><td>Ofimática</td><td>Microsoft Office 2021 Standard con licencia y activado (Word, Excel, Outlook, Power Point.)</td></tr></table>	Sistema Operativo	Windows 10 Profesional 64 bits o superior con licencia original y activado.	Antivirus	Licencias de Software Antivirus empresarial (Consola de administración centralizada, Antivirus para Computadoras tipo escritorio).	Ofimática	Microsoft Office 2021 Standard con licencia y activado (Word, Excel, Outlook, Power Point.)																																						
Sistema Operativo	Windows 10 Profesional 64 bits o superior con licencia original y activado.																																												
Antivirus	Licencias de Software Antivirus empresarial (Consola de administración centralizada, Antivirus para Computadoras tipo escritorio).																																												
Ofimática	Microsoft Office 2021 Standard con licencia y activado (Word, Excel, Outlook, Power Point.)																																												
2	<table><tr><td>Equipo</td><td>Computador de escritorio</td></tr><tr><td>Cantidad</td><td>6</td></tr><tr><td>Marca Reconocida a nivel mundial</td><td>Especificar</td></tr><tr><td>Modelo</td><td>Especificar</td></tr><tr><td>Tipo de Procesador</td><td>Mínimo de 12.ª generación y mínimo 12 núcleos físicos (8desempeño + 4eficiencia) o superior</td></tr><tr><td>Factor de Forma</td><td>Torre</td></tr><tr><td>Memoria</td><td>DDR4 de 16 GB, con capacidad en la placa base expandible como mínimo a 64 GB</td></tr><tr><td>Ranura de Memoria.</td><td>Mínimo 2 slots</td></tr><tr><td>Disco Duro</td><td>Mínimo 1TB SSD</td></tr><tr><td>Unidades ópticas</td><td>Opcional</td></tr><tr><td>Tarjeta Gráfica</td><td>Mínimo GPU integrada en el procesador</td></tr><tr><td>Puertos Externos de Entrada/Salida</td><td>Especificar todos los puertos que disponen Frontal y Posterior.</td></tr><tr><td>Ranura/Slots</td><td>Especificar todas las ranuras que vienen de fábrica.</td></tr><tr><td>Audio</td><td>Especificar con la tarjeta que viene de fábrica</td></tr><tr><td>Interfaz de Red</td><td>Ethernet LAN RJ45</td></tr><tr><td>Tecnología Inalámbrica</td><td>Wireless 802.11n (a/b/g/n)</td></tr><tr><td>Teclado</td><td>Español de la misma marca del equipo</td></tr><tr><td>Mouse</td><td>Óptico 3 botones de la misma marca del equipo.</td></tr><tr><td>Monitor</td><td>Mínimo 22” de la misma marca, con mínimo opciones de 1x HDMI 2.1, 1x DisplayPort 1.4</td></tr><tr><td>Antivirus</td><td>Licencias de Software Antivirus empresarial (Consola de administración centralizada, Antivirus para Computadoras tipo escritorio).</td></tr></table>	Equipo	Computador de escritorio	Cantidad	6	Marca Reconocida a nivel mundial	Especificar	Modelo	Especificar	Tipo de Procesador	Mínimo de 12.ª generación y mínimo 12 núcleos físicos (8desempeño + 4eficiencia) o superior	Factor de Forma	Torre	Memoria	DDR4 de 16 GB, con capacidad en la placa base expandible como mínimo a 64 GB	Ranura de Memoria.	Mínimo 2 slots	Disco Duro	Mínimo 1TB SSD	Unidades ópticas	Opcional	Tarjeta Gráfica	Mínimo GPU integrada en el procesador	Puertos Externos de Entrada/Salida	Especificar todos los puertos que disponen Frontal y Posterior.	Ranura/Slots	Especificar todas las ranuras que vienen de fábrica.	Audio	Especificar con la tarjeta que viene de fábrica	Interfaz de Red	Ethernet LAN RJ45	Tecnología Inalámbrica	Wireless 802.11n (a/b/g/n)	Teclado	Español de la misma marca del equipo	Mouse	Óptico 3 botones de la misma marca del equipo.	Monitor	Mínimo 22” de la misma marca, con mínimo opciones de 1x HDMI 2.1, 1x DisplayPort 1.4	Antivirus	Licencias de Software Antivirus empresarial (Consola de administración centralizada, Antivirus para Computadoras tipo escritorio).	unidad	6		
Equipo	Computador de escritorio																																												
Cantidad	6																																												
Marca Reconocida a nivel mundial	Especificar																																												
Modelo	Especificar																																												
Tipo de Procesador	Mínimo de 12.ª generación y mínimo 12 núcleos físicos (8desempeño + 4eficiencia) o superior																																												
Factor de Forma	Torre																																												
Memoria	DDR4 de 16 GB, con capacidad en la placa base expandible como mínimo a 64 GB																																												
Ranura de Memoria.	Mínimo 2 slots																																												
Disco Duro	Mínimo 1TB SSD																																												
Unidades ópticas	Opcional																																												
Tarjeta Gráfica	Mínimo GPU integrada en el procesador																																												
Puertos Externos de Entrada/Salida	Especificar todos los puertos que disponen Frontal y Posterior.																																												
Ranura/Slots	Especificar todas las ranuras que vienen de fábrica.																																												
Audio	Especificar con la tarjeta que viene de fábrica																																												
Interfaz de Red	Ethernet LAN RJ45																																												
Tecnología Inalámbrica	Wireless 802.11n (a/b/g/n)																																												
Teclado	Español de la misma marca del equipo																																												
Mouse	Óptico 3 botones de la misma marca del equipo.																																												
Monitor	Mínimo 22” de la misma marca, con mínimo opciones de 1x HDMI 2.1, 1x DisplayPort 1.4																																												
Antivirus	Licencias de Software Antivirus empresarial (Consola de administración centralizada, Antivirus para Computadoras tipo escritorio).																																												

3	Sistema Operativo	Windows 10 Profesional 64 bits o superior con licencia original y activado.	Unidad	3		
	Ofimática	Microsoft Office 2021 Standard con licencia y activado (Word, Excel, Outlook, Power Point.)				
	Mantenimiento preventivo anual para los 7 equipos (durante 3 años)					
					SUBTOTAL <i>(d)</i>	<i>d=□c) (todos los ítems)</i>
					IVA <i>(e)</i>	<i>(e) = (d) * 12%</i>
					TOTAL <i>(f)</i>	<i>(f) = (d) + (e)</i>

Guayaquil, xx de xxxx de 2023

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

1.2 [si aplica] Lista de Servicios Conexos y Calendario de Finalización (No Aplica)

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad requerida	Unidad física	Lugar donde los servicios serán ejecutados	Plazo de finalización de los servicios
<i>[ingresar el No del servicio]</i>	<i>[ingresar la descripción del servicio conexo]</i>	<i>[ingresar la cantidad de servicios requeridos]</i>	<i>[ingresar la unidad de los servicios]</i>	<i>[ingresar el nombre del Lugar]</i>	<i>[ingresar el no de días desde la entrega de los Bienes, como corresponda]</i>

1.3 Lista de servicios y términos de referencia ofertados

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PAÍS DE ORIGEN DE LOS SERVICIOS	TÉRMINOS DE REFERENCIA REQUERIDOS		TÉRMINOS DE REFERENCIA OFERTADOS																																							
1	Adquisición de equipos de computación y sus mantenimientos necesarios para el desarrollo de las actividades del Proyecto: “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3- Cambio de Año Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)” de la Coordinación Zonal 8-INEC	unidad		<table><tr><th>Equipo</th><th>Para analista</th></tr><tr><td>Cantidad</td><td>1</td></tr><tr><td>Marca Reconocida a nivel mundial</td><td>Especificar</td></tr><tr><td>Modelo</td><td>Especificar</td></tr><tr><td>Tipo de Procesador</td><td>Mínimo de 12.ª generación y mínimo 12 núcleos físicos (8desempeño + 4eficiencia) o superior</td></tr><tr><td>Factor de Forma</td><td>Torre</td></tr><tr><td>Memoria</td><td>DDR4 de 32 GB, con capacidad en la placa base expandible como mínimo a 64 GB</td></tr><tr><td>Ranura de Memoria.</td><td>Mínimo 4 Slot</td></tr><tr><td>Disco Duro</td><td>Mínimo Solido de 1 TB</td></tr><tr><td>Unidades ópticas</td><td>Opcional</td></tr><tr><td>Tarjeta Gráfica</td><td>Mínimo GPU integrada en el procesador</td></tr><tr><td>Puertos Externos: Entrada /Salida</td><td>Especificar todos los puertos que disponen Frontal y Posterior.</td></tr><tr><td>Ranura/Slots</td><td>Especificar todas las ranuras que vienen de fábrica.</td></tr><tr><td>Audio</td><td>Especificar con la tarjeta que viene de fábrica; (salida de audio interna incorporada)</td></tr><tr><td>Interfaz de Red</td><td>Ethernet LAN RJ45</td></tr><tr><td>Tecnología Inalámbrica</td><td>Wireless 802.11n (a/b/g/n)</td></tr><tr><td>Teclado</td><td>Español de la misma marca del equipo</td></tr><tr><td>Mouse</td><td>Óptico 3 botones de la misma marca del equipo.</td></tr><tr><td>Monitor</td><td>Mínimo 22” de la misma marca, con mínimo opciones de 1x HDMI 2.1, 1x DisplayPort 1.4</td></tr><tr><td>Sistema Operativo</td><td>Windows 10 Profesional 64 bits o superior con licencia original y activado.</td></tr></table>	Equipo	Para analista	Cantidad	1	Marca Reconocida a nivel mundial	Especificar	Modelo	Especificar	Tipo de Procesador	Mínimo de 12.ª generación y mínimo 12 núcleos físicos (8desempeño + 4eficiencia) o superior	Factor de Forma	Torre	Memoria	DDR4 de 32 GB, con capacidad en la placa base expandible como mínimo a 64 GB	Ranura de Memoria.	Mínimo 4 Slot	Disco Duro	Mínimo Solido de 1 TB	Unidades ópticas	Opcional	Tarjeta Gráfica	Mínimo GPU integrada en el procesador	Puertos Externos: Entrada /Salida	Especificar todos los puertos que disponen Frontal y Posterior.	Ranura/Slots	Especificar todas las ranuras que vienen de fábrica.	Audio	Especificar con la tarjeta que viene de fábrica; (salida de audio interna incorporada)	Interfaz de Red	Ethernet LAN RJ45	Tecnología Inalámbrica	Wireless 802.11n (a/b/g/n)	Teclado	Español de la misma marca del equipo	Mouse	Óptico 3 botones de la misma marca del equipo.	Monitor	Mínimo 22” de la misma marca, con mínimo opciones de 1x HDMI 2.1, 1x DisplayPort 1.4	Sistema Operativo	Windows 10 Profesional 64 bits o superior con licencia original y activado.	
Equipo	Para analista																																												
Cantidad	1																																												
Marca Reconocida a nivel mundial	Especificar																																												
Modelo	Especificar																																												
Tipo de Procesador	Mínimo de 12.ª generación y mínimo 12 núcleos físicos (8desempeño + 4eficiencia) o superior																																												
Factor de Forma	Torre																																												
Memoria	DDR4 de 32 GB, con capacidad en la placa base expandible como mínimo a 64 GB																																												
Ranura de Memoria.	Mínimo 4 Slot																																												
Disco Duro	Mínimo Solido de 1 TB																																												
Unidades ópticas	Opcional																																												
Tarjeta Gráfica	Mínimo GPU integrada en el procesador																																												
Puertos Externos: Entrada /Salida	Especificar todos los puertos que disponen Frontal y Posterior.																																												
Ranura/Slots	Especificar todas las ranuras que vienen de fábrica.																																												
Audio	Especificar con la tarjeta que viene de fábrica; (salida de audio interna incorporada)																																												
Interfaz de Red	Ethernet LAN RJ45																																												
Tecnología Inalámbrica	Wireless 802.11n (a/b/g/n)																																												
Teclado	Español de la misma marca del equipo																																												
Mouse	Óptico 3 botones de la misma marca del equipo.																																												
Monitor	Mínimo 22” de la misma marca, con mínimo opciones de 1x HDMI 2.1, 1x DisplayPort 1.4																																												
Sistema Operativo	Windows 10 Profesional 64 bits o superior con licencia original y activado.																																												

2

Adquisición de equipos de computación y sus mantenimientos necesarios para el desarrollo de las actividades del Proyecto: “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3- Cambio de Año Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)” de la Coordinación Zonal 8-INEC.

unidad

Antivirus	Licencias de Software Antivirus empresarial (Consola de administración centralizada, Antivirus para Computadoras tipo escritorio).
Ofimática	Microsoft Office 2021 Standard con licencia y activado (Word, Excel, Outlook, Power Point.)

Equipo	Computador de escritorio
Cantidad	6
Marca Reconocida a nivel mundial	Especificar
Modelo	Especificar
Tipo de Procesador	Mínimo de 12.ª generación y mínimo 12 núcleos físicos (8desempeño + 4eficiencia) o superior
Factor de Forma	Torre
Memoria	DDR4 de 16 GB, con capacidad en la placa base expandible como mínimo a 64 GB
Ranura de Memoria.	Mínimo 2 slots
Disco Duro	Mínimo 1TB SSD
Unidades ópticas	Opcional
Tarjeta Gráfica	Mínimo GPU integrada en el procesador
Puertos Externos de Entrada/Salida	Especificar todos los puertos que disponen Frontal y Posterior.
Ranura/Slots	Especificar todas las ranuras que vienen de fábrica.
Audio	Especificar con la tarjeta que viene de fábrica
Interfaz de Red	Ethernet LAN RJ45
Tecnología Inalámbrica	Wireless 802.11n (a/b/g/n)
Teclado	Español de la misma marca del equipo
Mouse	Óptico 3 botones de la misma marca del equipo.
Monitor	Mínimo 22” de la misma marca, con mínimo opciones de 1x HDMI 2.1, 1x DisplayPort 1.4
Antivirus	Licencias de Software Antivirus empresarial (Consola de administración centralizada, Antivirus para Computadoras tipo escritorio).
Sistema Operativo	Windows 10 Profesional 64 bits o superior con licencia original y activado.

3				<table><tr><td>Ofimática</td><td>Microsoft Office 2021 Standard con licencia y activado (Word, Excel, Outlook, Power Point.)</td></tr></table>	Ofimática	Microsoft Office 2021 Standard con licencia y activado (Word, Excel, Outlook, Power Point.)
	Ofimática	Microsoft Office 2021 Standard con licencia y activado (Word, Excel, Outlook, Power Point.)				
				Mantenimiento preventivo anual para los 7 equipos (durante 3 años). Se deberá tomar en consideración las condiciones expresadas en el numeral 6. Bienes esperados, detalladas en los Términos de Referencia adjuntos en este documento.		

Guayaquil, xx de xxxx de 2023

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

1.4 – Cronograma de cumplimiento y Plan de Entregas

N° de Artículo	Descripción de los Servicios de No Consultoría	Unidad	Cantidad	Lugar de prestación del servicio	Fecha de Entrega		
					Fecha de inicio	Fecha de finalización	Plazo de Ejecución
1	Equipos de computación y sus mantenimientos	unidad	7	Av. Guillermo Pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza	Al día siguiente de la suscripción del contrato	Hasta la fecha en que se realice el tercer mantenimiento	*1140 días

*Detalle del plazo de ejecución

DESCRIPCIÓN	PLAZO
Equipos	45 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
Primer mantenimiento	365 días calendario contados a partir de la entrega de los equipos.
Segundo mantenimiento	365 días calendario contados a partir del primer mantenimiento realizado.
Tercer mantenimiento	365 días calendario contados a partir del segundo mantenimiento realizado.

Guayaquil, xx de xxxx de 2023

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

1.5 Experiencia Específica del Oferente¹

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE COMO CONTRATISTA								
No	CONTRATANTE (*)	OBJETO DEL CONTRATO	UBICACIÓN	VALOR USD		FECHAS EJECUCIÓN		PARTICIPACIÓN % EN ASOCIACIÓN - NOMBRE DEL SOCIO (**)
				ORIGINAL	FINAL	ORIGINAL	FINAL	
A) CONTRATOS EJECUTADOS DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y SUS MANTENIMIENTOS: (DETALLAR)								
1								
2								
TOTAL FACTURADO (INDICAR LA SUMA TOTAL EN US \$)								

Guayaquil, xx de xxxx de 2023

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

¹ Para cada contratante, indicar el nombre, dirección, teléfono, fax, e-mail, persona de contacto y cargo. Si el contrato lo ejecutó asociado, indicar en esta casilla el nombre del o de los socios.

Declaración de aceptación de las Normas para la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción en proyectos financiados con préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y créditos y donaciones de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y su Régimen de Sanciones ²

Fecha: _____

Solicitud de Ofertas/Propuestas No. EC-INEC-368066-GO-RFQ

A: Mgs. Vanessa Zambrano, Coordinadora Zonal 8 INEC

Nosotros, junto con nuestros subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores, agentes (ya sean declarados o no), consultores y personal, reconocemos y acordamos cumplir con la política del Banco Mundial sobre Fraude y Corrupción (prácticas corrupta, fraudulenta, colusoria, coercitiva y obstructiva), según lo establecido y definido en las Normas para la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción en proyectos financiados con préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y créditos y donaciones de la Asociación Internacional de Fomento (AIF)³ en relación con el proceso de adquisición, selección y ejecución del contrato (en caso de adjudicación), incluidas las enmiendas a las mismas.

Declaramos y garantizamos que nosotros, junto con nuestros subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, proveedores, agentes (ya sean declarados o no), consultores y personal, no dependemos ni somos controlados por ninguna entidad o persona que esté sujeta a una suspensión temporal, suspensión temporal temprana o inhabilitación impuesta por una institución del Grupo Banco Mundial, incluida, entre otras, una inhabilitación cruzada impuesta por el Grupo Banco Mundial según lo acordado con otras instituciones financieras internacionales (incluidos los bancos multilaterales de desarrollo), o mediante la aplicación de una declaración de irresponsabilidad del Grupo Banco Mundial sobre la base de Fraude y Corrupción en conexión con los procedimientos de adquisiciones institucionales del Grupo Banco Mundial. Además, no somos inelegibles bajo las leyes o regulaciones oficiales de *[Insertar nombre del Contratante según el documento de licitación]* o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Confirmamos nuestra comprensión de las consecuencias de no cumplir con las Normas Anticorrupción del Banco Mundial, que pueden incluir lo siguiente:

- a. rechazo de nuestra propuesta/oferta para la adjudicación del contrato;
- b. en el caso de adjudicación, rescisión del contrato, sin perjuicio de cualquier otro recurso por incumplimiento de contrato; y
- c. sanciones, de conformidad con las Normas para la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción en proyectos financiados con préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y

² [Nota: Este documento debe ser firmado por los licitantes/proponentes/consultores y enviado como parte de sus ofertas/propuestas. Adicionalmente, este documento debe ser firmado por el licitante/consultor adjudicatario e incorporado como parte del contrato.]

³ Normas para la Prevención y Lucha Contra el Fraude y la Corrupción en Proyectos Financiados con Préstamos del BIRF y Créditos y Donaciones de la AIF. Texto del 15 de octubre de 2006, revisado en enero de 2011 y julio de 2016 y revisadas de vez en cuando.

créditos y donaciones de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y de conformidad con sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes según lo establecido en el marco de sanciones del Banco. Esto puede incluir una declaración pública de inelegibilidad, ya sea de manera indefinida o por un período determinado de tiempo, (i) para ser adjudicatario o beneficiarse de algún otro modo de un contrato financiado por el Banco, financieramente o de cualquier otra manera⁴; (ii) ser un subcontratista nominado⁵, subconsultor, consultor, fabricante o proveedor, o proveedor de servicios de una empresa elegible que se adjudique un contrato financiado por el Banco; y (iii) para recibir los fondos de cualquier préstamo hecho por el Banco o para participar, de cualquiera otra forma, en la preparación o ejecución de proyectos financiados por el Banco.

Entendemos que podemos ser declarados inelegibles según lo establecido anteriormente en:

- a. la finalización de los procedimientos de sanciones del Grupo Banco Mundial de acuerdo con los procedimientos de sanciones vigentes;
- b. la inhabilitación cruzada según lo acordado con otras instituciones financieras internacionales (incluidos los bancos multilaterales de desarrollo);
- c. la aplicación de una declaración de irresponsabilidad del Grupo Banco Mundial sobre la base del Fraude y la Corrupción en conexión con los procedimientos de adquisiciones institucionales del Grupo del Banco Mundial; o
- d. suspensión temporal o suspensión temporal temprana en conexión con un procedimiento de sanciones en curso del Grupo Banco Mundial.

Para evitar dudas, los efectos anteriores de inelegibilidad no se extienden a una firma o individuo sancionado en la ejecución de sus contratos en curso financiados por el Banco (o sus sub-acuerdos en curso en virtud de dichos contratos) que no son objeto de una modificación sustancial, según lo determinado por el Banco.

Permitiremos, y haremos que nuestros subcontratistas, subconsultores, agentes (ya sean declarados o no), personal, consultores, proveedores de servicios o proveedores, permitan que el Banco inspeccione⁶ todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con el proceso de adquisición y/o ejecución del contrato (en el caso de adjudicación), y para que sean auditados por auditores designados por el Banco.

Acordamos preservar todas las cuentas, registros y otros documentos (ya sea en forma impresa o en formato electrónico) relacionados con la adquisición y la ejecución del contrato.

⁴ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación o de selección inicial, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

⁵ Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el documento de licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación o selección inicial u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

⁶ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (ej. forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

FIRMA: _____

FORMULARIO DE BUENAS PRÁCTICAS LABORALES

Fecha: _____

Código de Proceso No. EC-INEC-368066-GO-RFQ

A: Mgs. Vanessa Zambrano, Coordinadora Zonal 8 INEC

Yo, _____, en calidad de Representante Legal, de la empresa/compañía (Oferente) _____, **DECLARO y CERTIFICO** que: La provisión de bienes y/o servicios motivo de la oferta, en su cadena de suministro [(i) sus procesos de fabricación, en caso de fabricantes; o (ii) en su giro de negocio, en caso de distribuidores], se han tomado las debidas previsiones para evitar la ocurrencia de trabajo infantil, trabajo forzado o trata de personas, según las siguientes definiciones:

- **Trabajo infantil:** trabajo realizado por una persona cuya edad es menor a la legalmente estipulada en el país donde se lleva a cabo la actividad, de acuerdo con el país, la región, el sector o la industria en los que se desarrolla la actividad. La edad mínima para trabajar será de al menos 14 años, a menos que las leyes nacionales de donde sea el oferente estipulen una edad superior.

- **Trabajo forzado:** Consiste en todo trabajo o servicio no desarrollado en forma voluntaria y exigido a un individuo bajo amenaza de fuerza o penalidad. Esta prohibición abarca todo trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo bajo contrato de cumplimiento forzado, trabajo servil o arreglos similares de contratación de mano de obra, e incluye a personas víctimas del tráfico de personas. El trabajo se realiza de manera voluntaria cuando se lleva a cabo con el consentimiento libre e informado del trabajador. Dicho consentimiento debe existir a lo largo de toda la relación laboral y el trabajador debe tener la posibilidad de revocar el consentimiento dado libremente. En particular, no puede haber ninguna “oferta voluntaria” bajo amenaza o en otras circunstancias de restricción o de engaño. Para evaluar la autenticidad del consentimiento libre e informado, es necesario asegurarse de que no haya restricción externa o coacción indirecta, ya sea por un acto de las autoridades o por la práctica de un empleador.

- **Trata de personas:** Se define como el reclutamiento, transporte, transferencia, albergue o recepción de personas por medio de amenazas o uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad, o de la entrega y recepción de pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra, para fines de explotación. Las mujeres y los niños son particularmente vulnerables a las prácticas de trata.

Firma del Licitante/Proponente/Declarante: _____

Nombre de la persona Licitante/Proponente/Declarante: _____

Cargo de la persona Licitante/Proponente/Declarante, firmante de la declaración: _____

Anexo 2: Formularios de Cotización

Formulario de Cotización del Proveedor

De:	[Ingresar el nombre del Proveedor]
Representante del Proveedor:	[Ingresar el nombre del representante del Proveedor]
Título/ Cargo:	[Ingresar el título y cargo del Representante]
Dirección:	[Ingresar la dirección del proveedor]
Correo electrónico:	[Ingresar el correo electrónico del Proveedor]

Para:	Coordinación Zonal 8 INEC
Representante del Comprador:	Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano
Título/ Cargo:	Coordinadora Zonal 8 INEC
Dirección:	Av. Guillermo Pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza, Edificio D'Plata 2do. Piso oficina 202, compras_litoral@inec.gob.ec
No. de Referencia de la SdC	EC-INEC-368066-GO-RFQ
Fecha de la cotización:	[Ingresar la fecha de la Cotización]

Estimada Mgs. María Vanessa Zambrano Zambrano:

PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

1. Conformidad y sin reservas

En respuesta a la Solicitud de Cotización (SdC) mencionada anteriormente, ofrecemos suministrar los Bienes, según esta Cotización y de conformidad la Solicitud de Cotización (SdC), los programas de entrega y las Especificaciones Técnicas. Confirmamos que hemos examinado y no tenemos reservas a la SdC, incluido el Contrato.

2. Elegibilidad

Nosotros cumplimos con los requisitos de elegibilidad y no tenemos conflicto de interés, de conformidad con la Solicitud de Cotización.

3. Suspensión y Exclusión

Nosotros, junto con cualquiera de nuestros subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o proveedores de servicios para cualquier parte del contrato, no estamos sujetos ni controlados por ninguna entidad o individuo que esté sujeto a una suspensión temporal o una exclusión impuesta por el Grupo del Banco Mundial o una inhabilitación impuesta por el Grupo del Banco Mundial de conformidad con el Acuerdo para la Aplicación Mutua de

Decisiones de Prohibición entre el Banco Mundial y otros bancos de desarrollo. Además, no somos inelegibles según las leyes del país del Comprador o las regulaciones oficiales o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

4. Precio cotizado

El precio total más IVA de nuestra oferta es [*inserte el precio total de la oferta en palabras y cifras, indicando las diferentes cantidades y las monedas respectivas*].

5. Validez de la Cotización

Nuestra Cotización es válida por 90 días, se mantendrá vinculante para nosotros y puede ser aceptada en cualquier momento antes de su expiración.

6. Garantía de Anticipo

Para esta contratación no aplica garantía de anticipo.

7. Comisiones, gratificaciones, honorarios

Hemos pagado o pagaremos los siguientes honorarios, comisiones o gratificaciones en relación con esta Cotización

Nombre del receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no ha efectuado o no se efectuará pago alguno, escriba "ninguno").

8. Comprador no obligado a aceptar

Entendemos que ustedes se reservan el derecho de:

- aceptar o rechazar cualquier Cotización y no están obligados a aceptar la cotización con el precio evaluado más bajo, o cualquier otra cotización que reciban, y;
- cancelar este proceso de SdC antes de la adjudicación sin incurrir en ninguna responsabilidad frente a los proveedores.

9. Fraude y Corrupción

Por el presente, certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra ningún tipo de Fraude y Corrupción.

A nombre del Proveedor:

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la cotización a nombre del Proveedor [proporcione el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización].

Cargo de la persona arriba indicada: [indique el cargo de la persona que firma la Cotización]

Firma de la persona nombrada anteriormente: [ingresar la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores].

Fecha de la firma: El día [indique la fecha de la firma] del mes [indique mes] del año [indique año].

Autorización del Fabricante (no aplica)

[El Proveedor solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membretado del Fabricante y deberá estar firmada por una persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan jurídicamente al Fabricante.]

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la cotización]*.

SdC n.º: *[Indique el número del proceso de la SdC]*.

Para: *[indique el nombre completo del Comprador]*.

POR CUANTO

Nosotros *[indique nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*, autorizamos mediante el presente a *[indique el nombre completo del Proveedor]* a presentar una Oferta con el propósito de suministrar los siguientes Bienes de nuestra fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 20 de las condiciones de Contrato de las Condiciones Generales del Contrato, respecto de los Bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Confirmamos que no participamos ni empleamos (i) trabajo forzado o personas sujetas a trata de personas de acuerdo con la Cláusula 27 o (ii) trabajo infantil de acuerdo con la Cláusula 28 de las Condiciones del Contrato. También confirmamos que cumplimos con las obligaciones aplicables de salud y seguridad de acuerdo con la Cláusula 29 de las Condiciones del Contrato.

Firma: *[indique firma de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Nombre: *[indique el nombre completo de los representantes autorizados del Fabricante]*.

Cargo: *[indique el cargo]*.

Fechado el día _____ de _____ del año _____ *[fecha de la firma]*.

Anexo 3: Formularios de Contrato

Convenio Contractual

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el día [indique **número**] de [indique **mes**] de [indique **año**]

ENTRE

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, la Coordinación Zonal 8 INEC, representada por la Mgs. Vanessa Zambrano Zambrano, en calidad de Coordinadora Zonal 8; con base a la delegación realizada por el Director Ejecutivo mediante la Resolución No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022 de fecha 22 de noviembre del 2022, quien en adelante se le denominará CONTRATANTE; y, por otra [Indicar el nombre del Contratista], representado por [Indicar el nombre del Representante] a quien en adelante se le denominará CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

POR CUANTO el Comprador ha invitado a cotizaciones respecto de los Bienes, a saber, *Adquisición de equipos de computación y sus mantenimientos necesarios para el desarrollo de las actividades del Proyecto: “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3- Cambio de Año Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)” de la Coordinación Zonal 8-INEC*, y ha aceptado la cotización del Proveedor para el suministro de dicho Bienes.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en los respectivos documentos del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio Contractual prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.
 - (a) la Carta de Aceptación;
 - (b) la Cotización del Proveedor;
 - (c) las Condiciones del Contrato;
 - (d) los requerimientos técnicos (incluyendo los Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos y las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia);
 - (e) las listas completas (incluyendo las Listas de Precios);
 - (f) cualquier otro documento que forme parte integrante del Contrato. (certificación presupuestaria, garantías, adjudicación.)
3. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar el Servicio al Comprador y a subsanar los defectos de estos en total consonancia con las disposiciones del Contrato.

4. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro del Servicio y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en este.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes han suscripto el presente Convenio Contractual, de conformidad con el derecho vigente de *[indique el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma: *[firma]*

en calidad de *Coordinadora Zonal*
Delegada del Director Ejecutivo

En representación del Proveedor

Firma: *[firmas de los representantes autorizados del Proveedor]*

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de *[indique la identificación del testigo]*

Condiciones de Contrato

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

La República del Ecuador y El Banco Mundial denominado “El Banco” o “El IBRD” denominado “El Contratante, han suscrito el contrato de préstamo No. IBRD / 94210 EC, que financia el “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL ECUADOR” P178564, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos-INEC-es el organismo ejecutor, tiene entre sus objetivos financiar adquisiciones y contrataciones que cumplan con el objetivo del Proyecto

En el contrato de préstamo suscrito entre el Banco Mundial (IBRD) y la República del Ecuador se estableció que la contratación se efectuará atendiendo las Regulaciones para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Mundial.

Dentro del Plan Anual de Contrataciones del COMPRADOR, se contempla la Adquisición de equipos de computación y sus mantenimientos necesarios para el desarrollo de las actividades del Proyecto: “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3- Cambio de Año Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)” de la Coordinación Zonal 8-INEC.

En el marco expuesto se celebró el Solicitud de Cotizaciones N° EC-INEC-368066-GO-RFQ, en el cual resultara adjudicado ([Consignar datos del Proveedor](#)) en adelante “el PROVEEDOR” por presentar la cotización considerada como la más ventajosa y cumplir con los términos de referencia requeridas.

Asimismo, se cuenta con la disponibilidad de fondos para la ejecución del Contrato, conforme consta en las Certificaciones Presupuestarias No. XXX

[[insertar antecedentes adicionales pertinentes](#)].

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos que constituyen el Contrato son:

Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar este tipo de contratos.

- Los términos de referencia o especificaciones técnicas y plan de entregas y demás secciones del Documento de Selección en los cuales se detallan el objeto y alcance de la contratación
- La oferta presentada por el oferente adjudicado
- La Garantía de Buen Uso del Anticipo presentada por el oferente adjudicado (si se extiende anticipo)
- La Certificación de Disponibilidad Presupuestaria
- La notificación de adjudicación al oferente adjudicado

- Anexos: Prácticas Prohibidas y Elegibilidad

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del Contrato es la *“Adquisición de equipos de computación y sus mantenimientos necesarios para el desarrollo de las actividades del Proyecto: “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3- Cambio de Año Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)” de la Coordinación Zonal 8-INEC”* para El CONTRATANTE, de conformidad con las disposiciones del presente Contrato y según se define en los lineamientos del proceso Solicitud de Cotizaciones No. EC-INEC-368066-GO-RFQ.

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

El precio del presente contrato, que el CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de US\$ xx.x00,00 (xxxxxxx DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) incluido IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

El precio de la oferta incluye el valor de los servicios, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos (incluido el IVA), tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar los servicios a plena satisfacción del Programa/Proyecto.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

El valor que cancelará la Coordinación Zonal 8 – INEC, será pagadero en la siguiente forma: XXXXXX, previo a la presentación de los siguientes documentos: Informe favorable de los bienes recibidos, elaborado por el Administrador de Contrato, Acta de Entrega de Recepción definitiva de los bienes recibidos, Factura, Certificado bancario, RUC y demás documentación habilitante de pago.

Cláusula Sexta. – GARANTÍAS

6.1 El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no tienen uso previo y corresponden al modelo más reciente o actual, y que incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

6.2 El Proveedor además garantiza que todos los Bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de sus actos y omisiones, o derivados del diseño, los materiales o la manufactura, durante el uso normal en las condiciones que imperen en el país de destino final.

6.3 La garantía seguirá vigente durante [ingrese el número de meses] meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos, según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino

6.4 El plazo para la reparación o reemplazo a partir de la notificación del defecto por el Comprador será [ingrese el número de días] días.

6.5 Si el Proveedor, tras haber sido notificado, no corrige los defectos dentro del plazo establecido 6.4, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las

medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda tener contra el Proveedor en el marco del Contrato.

6.6 Para los efectos de la garantía, el (o los) lugar (es) de destino final deberá(n) ser: *[especificar como corresponda]*.

El presente contrato contempla la entrega de las siguientes garantías:

Garantía de Buen Uso del Anticipo (no aplica):

Previo a la entrega del anticipo, el PROVEEDOR presentará a favor de EL COMPRADOR esta garantía, por igual valor del anticipo. Esta garantía se reducirá en la medida que se amortice el anticipo, hasta su total cancelación.

Esta garantía se entregará en las formas indicadas en artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Garantía Técnica:

El oferente presentará un certificado y/o indicará el link de verificación de activación de la garantía técnica emitida por el fabricante/ofertante, la misma que entra en vigencia una vez que se suscriba el acta entrega recepción de los bienes, con una duración de tres (3) años.

Cláusula Séptima. - PLAZO

Esta adquisición tendrá un tiempo de ejecución de 1140 (mil ciento cuarenta) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PLAZO
Equipos	45 días calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.
Primer mantenimiento	365 días calendario contados a partir de la entrega de los equipos.
Segundo mantenimiento	365 días calendario contados a partir del primer mantenimiento realizado.
Tercer mantenimiento	365 días calendario contados a partir del segundo mantenimiento realizado.

Cláusula Octava. - PRÓRROGAS DE PLAZO

El CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el CONTRATISTA así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el CONTRATANTE, previo informe del administrador del contrato, en base al informe debidamente fundamentado de la administración. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato.

- b) Cuando el CONTRATANTE ordene la ejecución de trabajos adicionales, o cuando se produzcan aumentos de las cantidades dentro de los límites establecidos en el presente contrato.

En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, que sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido.

El hecho de permitir al CONTRATISTA que continúe y finalice el contrato o cualquier parte de la misma después del vencimiento del plazo concedido, cuando éste haya incurrido en mora, no implica prórroga automática de plazo por parte del CONTRATANTE y tal terminación se ejecutará no obstante la aplicación de las multas estipuladas en el presente contrato.

Cláusula Novena. – INDEMNIZACIÓN POR DEMORA Y BONIFICACIONES

El contratista deberá indemnizar al contratante por demora en la entrega de los bienes o servicios. Las multas que se impondrán por incumplimiento de las obligaciones contractuales y que se deriven directa o indirectamente del objeto contractual, serán por la cantidad equivalente al uno por mil (1x1000) del valor de las obligaciones pendientes a ejecutarse en el contrato por cada día de retraso en la prestación y entrega de los servicios o bienes contratados, o incumplimiento de las responsabilidades del contratista, conforme los plazos acordados, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor.

Cláusula Décima- DEL AJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato no está sujeto a ajuste de precios.

Cláusula Décimo Primera. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

En todas las relaciones con el CONTRATISTA, el CONTRATANTE designa a [Nombre del invitado], en calidad de Administrador de Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones de los documentos de selección que forman parte del presente contrato.

EL CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

El Administrador velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, y adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a las que hubiere lugar.

Cláusula Décimo Segunda: ACTAS DE RECEPCIÓN:

Las actas de recepción contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.

Clausula Décimo Tercera: MODIFICACIONES

Para efectos de modificaciones a contratos firmados se actuará conforme a lo establecido en las Regulaciones del Banco.

Cláusula Décimo Cuarta: TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El contrato terminará:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por declaración unilateral del CONTRATANTE, en caso de incumplimiento del CONTRATISTA; y,
4. Por muerte del CONTRATISTA o por disolución de la persona jurídica CONTRATISTA que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.
5. Si el CONTRATISTA no observa lo prescripto respecto de Prácticas Prohibidas y/o Elegibilidad de este Contrato.

Cláusula Décimo Quinta: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De presentarse controversias en la ejecución del contrato, las partes de común acuerdo podrán utilizar los procesos alternativos de resolución de conflictos, poniendo la controversia a conocimiento del Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado y sometiéndose a la Ley de Mediación y Arbitraje, conviniendo expresamente que todos los gastos que se ocasionaren en este proceso serán de cuenta del contratante que incumpla el contrato o genere la controversia.

La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décimo Sexta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décimo Séptima: LEY APLICABLE

Este contrato, su significado e interpretación y la relación que crea entre las partes se regirán por las leyes de la República del Ecuador y las disposiciones establecidas en este contrato.

Cláusula Décimo Octava: DOMICILIO

Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

El Contratante:

Nombre: Coordinación Zonal 8 INEC

Dirección: Av. Guillermo Pareja 0046 entre Pedro Idrovo y Luis Mendoza

Teléfono: 042629123

Email: xxxxxx@inec.gob.ec

Persona de contacto: xxxxxxxxxxxx, Administrador/a del Contrato.

El Contratista:

Dirección: xxxxxx

Teléfono: xxxxxxxx

Email: xxxxxxxxxxxx

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia de la conformidad con todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones constantes en este instrumento, firman las partes en XX (x) ejemplares.

Dado, en la ciudad de Guayaquil, a los xx días de xxxxxx de 2023.

Firma por la Contratante:

Firma por el Contratista:

Mgs. Vanessa Zambrano Zambrano
COORDINADORA ZONAL 8 INEC
DELEGADA DEL DIRECTOR EJECUTIVO

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
RUC: XXXXXXXXXXXXXXXX
Contratista

Anexo A de las Condiciones Contractuales

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
 - iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
 - v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco⁷; (ii) ser nominada⁸ como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar⁹ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

⁷ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

⁸ Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

⁹ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

[SUPRIMA SI NO SE REQUIERE]

Garantía Bancaria por el Anticipo

Garantía de demanda

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT].

Beneficiario: *[Indique el nombre y la dirección del Comprador].*

Fecha: *[Indique la fecha de la emisión].*

GARANTÍA POR EL ANTICIPO N.º: *[Indique número de referencia de la Garantía].*

Garante: *[Indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté indicado en el membrete].*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Proveedor, que, en el caso de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), será el de la APCA]* (en adelante, el “Solicitante”) ha celebrado el Contrato n.º *[indique número de referencia del Contrato]*, de fecha *[indique fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indique nombre del contrato y breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante, el “Contrato”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo por la suma de *[indique el monto en cifras]* (____)¹ *[indique el monto en palabras]* contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda *[indique la(s) suma(s) en cifras y en letras]* (____) al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o

¹ El Garante deberá especificar una suma que represente el monto del pago por anticipado que esté denominada ya sea en la(s) moneda(s) del pago por anticipado que se indica(n) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número [indique número] que el Solicitante mantiene en [indique el nombre y la dirección del banco del Solicitante].

El monto máximo de esta garantía puede ser reducido progresivamente en proporción al valor de los Bienes embarcados (para los Bienes provenientes del exterior) y/o el valor de los Bienes entregados (para Bienes suministrados dentro del País del Comprador) de conformidad con la evidencia suministrada mediante copia de [].²

Esta garantía vencerá en el momento en que recibamos una copia de los documentos arriba mencionados poniendo en evidencia que se ha pagado el 90 % (noventa por ciento) del Precio contractual de los Bienes, o bien el día _____ de _____, 20____ (lo que ocurra primero)³.

En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.º 758 de la CCI; queda excluida de la presente la declaración de respaldo del inciso (a) del artículo 15 de dichas reglas.

[firma(s)]

Nota: El texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) se incluye al solo efecto de preparar el presente formulario y deberá eliminarse en la versión final.

² Ingresar los documentos de embarque u otros documentos aplicables que establezcan la entrega de los Bienes de conformidad con el Incoterm aplicable del Contrato

³ Ingresar la fecha de entrega especificada en el calendario de entrega del contrato. El Comprador debe tener en cuenta que en el caso de una extensión del tiempo para ejecutar el Contrato, el Comprador deberá solicitar una extensión de esta garantía al Garante. Dicha solicitud debe ser por escrito y debe realizarse antes de la fecha de vencimiento establecida en la garantía. Al preparar esta garantía, el Comprador podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: “Acordamos una extensión única de esta garantía por un período que no exceda [seis meses] [un año], en respuesta a la solicitud por escrito del Comprador para dicha extensión, dicha solicitud se nos debe presentar antes del vencimiento de la garantía ”

Ejemplo de Carta de Adjudicación del Contrato

[modifique como corresponda]

[utilice papel con membrete del Comprador]

[Fecha]

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: **Notificación de la Adjudicación del Contrato n.º:**

En referencia a la SdC *[indique número de referencia y fecha]*, por medio de la presente le hacemos saber que nuestra Agencia ha decidido aceptar su Cotización de fecha *[indique número y fecha]*.

Encuentre adjunto el Contrato. Se le solicita que firme el Contrato dentro del plazo de *[indique número de días]*.

[Indique lo siguiente solamente en los casos que se requiere Garantía de Cumplimiento].
“Se le solicita que presente la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de *[indique número de días]* días, de acuerdo con las Condiciones del Contrato; para ello, deberá utilizar el formulario de Garantía de Cumplimiento adjunto”.

Firma de la persona autorizada:_____

Nombre y cargo del firmante:_____

Nombre de la Agencia compradora "Comprador":_____

Adjunto: Convenio Contractual

Anexo 4: Términos de Referencia

A. DATOS GENERALES.

1. **Plazo de Ejecución:** 45 días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato.

Ejecución de la orden inicia: desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

2. **Vigencia de la Oferta:** 90 días calendario

3. **Forma y cronograma de entregas:** Total

4. **Forma de Pago:**

- **Pago contra entrega recepción:** El valor que cancelará la Coordinación Zonal 8 – INEC, será pagadero en la siguiente forma: Contra entrega por la adquisición de equipos de computación, previo a la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Informe favorable de los bienes recibidos, elaborado por el Administrador de Contrato.
- ✓ Acta de Entrega de Recepción definitiva de los bienes recibidos
- ✓ Factura
- ✓ Certificado bancario
- ✓ RUC y demás documentación habilitante de pago.

5. **Multas:**

Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retraso; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato y serán del 1 por mil.

La Coordinación Zonal 8 INEC podrá declarar terminado unilateralmente el contrato por incumplimiento del contratista, cuando las multas superen el 5% del monto total de la misma.

6. **Tipo de presupuesto:** Inversión

- ✓ Código único del proyecto: 31210000.0000.388017
- ✓ Descripción del proyecto de inversión: "Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador"
- ✓ Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador Componente 2: Actualización de operaciones estadísticas –C3- Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP).

B. REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1. **Antecedentes:**

El Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC, en su misión de producir, analizar y difundir la información estadística oficial, de forma oportuna, confiable y de calidad trabaja con el compromiso permanente de robustecer el Sistema Estadístico del Ecuador mediante la actualización de fuentes primarias de información y la infraestructura tecnológica, facilitando el acceso a información relevante y oportuna para la toma de decisiones en la formulación de políticas públicas.

El 20 de diciembre del 2021, mediante el Programa Nacional de Estadística aprobado por el Consejo Nacional de Estadística y Censos -CONEC-, se dispone como un objetivo estratégico "Ser eficientes, asegurando la pertinencia, comparabilidad y

continuidad de la información estadística, a partir del fortalecimiento de la infraestructura técnica y tecnológica para atender las necesidades de la planificación del desarrollo.”

Con documento 102-2022-BM-LC6-EC de fecha 1 de julio de 2022, se notifica al Ministerio de Economía y Finanzas que el Directorio Ejecutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) ha aprobado un Préstamo a la República del Ecuador para el Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador” por un monto de US\$80,0 millones, el 30 de junio de 2022, el cual será efectivo mediante la firma de un acuerdo de préstamo entre el INEC y Banco Mundial para lo cual el INEC debe cumplir con las condiciones de firma y efectividad.

Mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O, de fecha 14 de septiembre de 2022 la Secretaría Nacional de Planificación emite el dictamen de prioridad al Proyecto: "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador", con CUP: 31210000.0000.388017, por el Período Agosto 2022 – Septiembre 2026.

Mediante Memorando Nro. INEC-DIPLA-2022-0749-M, de fecha 16 de septiembre de 2022, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, informa a la Coordinación General Técnico de Producción Estadística que se cuenta con la aprobación del Dictamen de prioridad para el proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador con CUP 31210000.0000.388017 para el periodo Agosto 2022 – Septiembre 2026. El cual considera entre sus componentes la ejecución del Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP).

El Banco Mundial con fecha 12 de octubre del 2022, aprueba el Plan de Adquisiciones - STEP del proyecto de Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador, para el periodo cubierto entre 2022 – 2024, con los procesos de adquisiciones concentrados.

Con oficio MEF-SP-2022-0982, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas comunica al INEC que el Comité de Deuda y Financiamiento a través de RESOLUCIÓN CDF-RES-2022-011 del 7 de octubre de 2022, resolvió autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas la contratación de endeudamiento a través del Contrato de Préstamo que otorgaría el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, por hasta USD 80.000.000,00 para el financiamiento de proyectos de inversión en el marco del “Strengthening the National Statistical System in Ecuador Project” (Préstamo 9241-EC), contrato que se suscribe el 26 de octubre de 2022.

El Gobierno del Ecuador ha solicitado al Banco Mundial el financiamiento para la ejecución del Proyecto Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador, para lo cual se ha diseñado definiendo objetivos, alcance, componentes, presupuesto, arreglos de implementación, instituciones ejecutoras, aspectos fiduciarios, estándares ambientales y sociales del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial. El Proyecto será ejecutado bajo la responsabilidad del INEC como ejecutor.

Con fecha 26 de octubre de 2022, el MEF, a través de la Subsecretaría de Financiamiento Público en base a la Resolución CDF-RES-2022-011, procedió a la firma del Contrato de Préstamo entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF y la República del Ecuador No. 9421- EC, para el financiamiento de proyectos de inversión en el marco del “Strengthening the National Statistical System in Ecuador Project”.

Mediante memorando Nro. INEC-INEC-2022-1267-M, del 28 de diciembre de 2022, el Director Ejecutivo, Subrogante, Jorge García Guerrero, aprueba el Plan de Dirección del Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3- Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor de la Coordinación Zonal 8 – INEC, a fin de que las áreas pertinentes prosigan con el trámite respectivo de conformidad con las disposiciones legales emitidas para el efecto.

Mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-GOPZ-2023-0021-M, del 4 de enero de 2023, el Responsable CZ8L Gestión Operaciones de Campo, solicita autorización a la ejecución del Plan de Dirección del Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3- Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP), de la Coordinación Zonal 8 – INEC.

Mediante memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-0009-M, del 4 de enero de 2023, la Coordinadora Zonal 8-INEC, autoriza la ejecución del Plan de Dirección del Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3- Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP), de la Coordinación Zonal 8 – INEC e indica proceder de acuerdo a la ley y normativa vigente.

Por su parte, el Coordinador del Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" con fecha 24 de enero de 2023 y mediante correo electrónico remite las líneas PAP que afectan presupuestariamente al componente -C3-CAB-SIPP en relación a lo aprobado en el PDP 2023, en consecuencia, la Dirección de Estadísticas Económicas – DECON, comunica por esa misma vía, que la afectación presupuestaria es al personal para el operativo de campo y a los procesos de contratación de bienes.

Mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2023-0064-M del 01 de febrero del 2023, el Director Ejecutivo autoriza el informe de modificaciones presupuestarias del proyecto de inversión "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador", proyecto que ha sido desfinanciado; con afectaciones al Componente 3 - Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP) en relación a lo aprobado en el PDP 2023.

El Banco Mundial con fecha 18 de marzo de 2023, aprueba la actualización del Plan de Adquisiciones - STEP del proyecto de Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador, para el periodo cubierto entre 2022 – 2024, con los procesos de adquisiciones desconcentrados.

Mediante memorando INEC-INEC-2023-0489-M, de fecha 15 de junio de 2023, el Director Ejecutivo, Roberto Castillo, aprueba el primer adendum del Plan de Dirección del Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3- Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor de la Coordinación Zonal 8 – INEC.

Con fecha 12 de julio de 2023, mediante correo electrónico, la Unidad Requirente solicita al Almacén Zonal, la validación del stock de los equipos a adquirir, requerimiento que es atendido por el Guardalmacén Zonal en el que emite el certificado de verificación de existencias de las computadoras de escritorio, que detalla la no disponibilidad de los equipos solicitados.

Con fecha 21 de agosto de 2023, mediante correo electrónico se recibe el INFORME DE ASIGNACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PROYECTO DE "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR - C3 -CAMBIO DE BASE DEL SISTEMA DE ÍNDICES DE PRECIOS AL PRODUCTOR (CAB-SIPP)", suscrito por, Diana Barco, Directora de Estadísticas Económicas, en el que se justifica la adquisición de equipos de computación y la distribución de los mismos entre el personal contratado en la encuesta, con el propósito de cumplir con el desarrollo de las actividades planificadas.

Mediante memorando INEC-DIPLA-2023-0863-M de fecha 15 de septiembre de 2023, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica socializa la Programación Anual de la Planificación al 15 de septiembre de 2023, donde se contempla la Adquisición de equipos de computación y sus mantenimientos.

2. Objetivo de la Contratación:

Realizar la adquisición de equipos de computación y sus mantenimientos necesarios para el desarrollo de las actividades del Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C3- Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)" de la Coordinación Zonal 8-INEC.

3. Alcance:

Contar a tiempo con los equipos de computación y sus mantenimientos necesarios para el desarrollo de las actividades del Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C3- Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)" de la Coordinación Zonal 8-INEC, los mismos que permitirán el desarrollo de las diferentes actividades asignadas al personal contratado y consecuentemente las metas y objetivos del proyecto en mención.

4. Metodología del trabajo:

- El proveedor adjudicado asumirá los costos que impliquen el traslado de los equipos de computación hasta el lugar de entrega señalado en el presente documento.
- Los equipos de computación serán entregados debidamente empaquetados y etiquetados en las oficinas de la Coordinación Zonal 8 INEC ubicadas en la ciudad de Guayaquil, en las : Hurtado 1001 y Tungurahua o Cdla. La Garzota Av. Guillermo Pareja E/ René Idrovo y Luis Mendoza – Edificio D'Plata, en el horario de 08H00 a 16H45, previa coordinación con el Administrador del contrato. En caso de que existan cambios, se informarán oportunamente.
- Los equipos de computación deben cumplir con las Normas Energy Star, el proveedor adjudicado deberá entregar el certificado original al momento de la entrega recepción de los mismos.
- Los equipos, sus partes y piezas deben ser nuevas y no re manufacturadas, deben ser de propiedad de la marca u homologadas por la marca. El proveedor adjudicado deberá entregar el certificado original al momento de la entrega recepción de los equipos.
- El fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado del equipo ofertado, deberá contar con una página web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En la página se podrá consultar la vigencia y estado de la garantía, bajar los controladores y parches sin costo para la institución, referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.
- El soporte de cobertura será de 8x5 con un tiempo de respuesta de 2 horas (Alta); 8x5 con un tiempo de respuesta de 4 horas (Media) por parte del fabricante y/o el oferente; por tres (3) años de garantía. El oferente garantizará la cobertura y provisión de repuestos, accesorios, partes y piezas, así como también su disponibilidad. El fabricante y/o el oferente deberán contar con un Call Center para la recepción de llamadas locales.
- **Reposición definitiva:** De acuerdo a la Resolución Nro. 134 del Servicio Nacional de Contratación Pública, CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA, Art. 324 literal b) **Reposición definitiva.-** *La reposición definitiva operará en el caso en que el bien deba ser reemplazado por uno nuevo de iguales o mayores características o especificaciones técnicas al presentar defectos de fabricación o funcionamiento durante su operación, en el caso de ser adquirido o arrendado, al no poder ser reparado con el mantenimiento correctivo, siempre y cuando no se trate de un daño derivado del mal uso u operación.*

La reposición definitiva también operará en caso de reemplazo de los bienes al haber cumplido su vida útil, cuando en el caso de adquisición de los bienes a los que aplica el principio de vigencia tecnológica, las entidades contratantes hayan previsto la recompra de los bienes por parte del contratista o recibirlos como parte de pago de los bienes nuevos, de similares o mayores características técnicas.
- **Reposición Temporal.-** *Es aquella que se realiza en el marco del mantenimiento correctivo. La reposición temporal comprende la entrega inmediata de un bien de las mismas o mayores características o especificaciones técnicas por el tiempo que dure el mantenimiento referido.* De acuerdo a la Resolución Nro. 134 del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- **Procedimiento de ejecución de garantías.-** Documento que detalle los procedimientos claros, precisos y efectivos para la ejecución de la Garantía Técnica. El documento deberá ser entregado al momento de la suscripción del acta entrega recepción del bien, (mínimo requeridos: página web, contacto telefónico).

- **Capacitación:** El proveedor debe ofrecer la capacitación IN SITU sobre el uso y manejo del equipo a mínimo 2 funcionarios designados por el INEC (una persona del área de tecnología de la CZ8L y la otra de la Unidad Requiriente). Se realizará 2 horas de capacitación sobre conocimientos técnicos y todo lo referente a la administración, seguridades, y configuración implementada. El oferente debe garantizar que el personal responsable de la capacitación debe ser mínimo Tecnólogo en Sistema de Información o carreras afines y su experiencia debe ser mínimo un año en procesos similares. El oferente entregará un certificado de asistencia de la capacitación.
- Se requerirán los manuales técnicos que prevean de uso, operación y mantenimiento, los que deberán encontrarse en idioma español y cuya entrega se efectuará conjuntamente con los bienes suministrados. Los manuales de usuario y técnicos pueden ser entregados en medios digitales. El juego de manuales estará integrado por: Manual técnico, Manual de usuario y, Manual de operación.
- Los manuales deberán entregarse al momento de la suscripción del acta entrega recepción del bien. Se requerirán los manuales técnicos que prevean de uso, operación y mantenimiento, los que deberán encontrarse en idioma español y cuya entrega se efectuará conjuntamente con los bienes suministrados. Los manuales de usuario y técnicos pueden ser entregados en medios digitales. El juego de manuales estará integrado por:
 - Manual de Uso y Operación: con instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo.
 - Manual de Servicio Técnico: Con información detallada para su instalación, funcionamiento, entre otros.
- **Mantenimiento Correctivo (como parte de la garantía):**

El mantenimiento correctivo de los bienes debe comprender la reparación inmediata del bien en caso de daño o defecto de funcionamiento, la provisión e instalación de repuestos, accesorios, piezas o partes, así como la obligación de ejecutar todas las acciones necesarias para garantizar su funcionalidad y operatividad, incluyendo su reposición temporal. Adjuntar documento (Debe contener mínimo lo señalado en Garantía y soporte del fabricante y/o el oferente). El documento solicitado deberá ser entregado al momento de la presentación de la oferta.

Se realizará el mantenimiento correctivo IN SITU. En ningún caso los repuestos serán reutilizados. El oferente debe garantizar que el personal responsable del mantenimiento debe ser mínimo Tecnólogo en Sistema de Información o carreras afines y su experiencia debe ser mínimo un año en procesos similares.

5. Información que dispone la Entidad:

- ✓ Informe de asignación de equipos de computación para el proyecto de "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3 -Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)" aprobado por la Dirección de Estadísticas Económicas.
- ✓ Informe de Especificaciones Técnicas de computadoras de escritorio CAB-SIPP elaborado por la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- ✓ Certificado de verificación de existencias de equipos de cómputo, correspondiente al proyecto: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3- Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP), en el cual detalla la no disponibilidad de los equipos solicitados.
- ✓ Informe de Necesidad en el que se determina la importancia de la adquisición de equipos de computación y sus mantenimientos para el desarrollo de las actividades del Proyecto: Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3- Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP) de la Coordinación Zonal 8-INEC.

6. Bienes esperados:

Se requiere adquirir equipos de computación y sus mantenimientos necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto que se describe a continuación:

- Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador -C3- Cambio de Base del Sistema de Índices de Precios al Productor (CAB-SIPP)

Los equipos deben ser nuevos y cumplir con lo requerido en las especificaciones técnicas, los mismos que son necesarios para el desarrollo de las actividades del Proyecto, que se describen a continuación:

6.1 Especificaciones técnicas para un equipo Tipo computador de escritorio Tipo I

De acuerdo al requerimiento se analizaron las especificaciones mínimas requeridas y se buscaron en el mercado nacional equipos que contemplen lo solicitado, con computador de escritorio.

Equipo	Para analista
Cantidad	1
Marca Reconocida a nivel mundial	Especificar
Modelo	Especificar
Tipo de Procesador	Mínimo de 12. ^a generación y mínimo 12 núcleos físicos (8 desempeño + 4 eficiencia) o superior
Factor de Forma	Torre
Memoria	DDR4 de 32 GB, con capacidad en la placa base expandible como mínimo a 64 GB
Ranura de Memoria.	Mínimo 4 Slot
Disco Duro	Mínimo Solido de 1 TB
Unidades ópticas	Opcional
Tarjeta Gráfica	Mínimo GPU integrada en el procesador
Puertos Externos: Entrada /Salida	Especificar todos los puertos que disponen Frontal y Posterior.
Ranura/Slots	Especificar todas las ranuras que vienen de fábrica.
Audio	Especificar con la tarjeta que viene de fábrica; (salida de audio interna incorporada)
Interfaz de Red	Ethernet LAN RJ45
Tecnología Inalámbrica	Wireless 802.11n (a/b/g/n)
Teclado	Español de la misma marca del equipo
Mouse	Óptico 3 botones de la misma marca del equipo.
Monitor	Mínimo 22" de la misma marca, con mínimo opciones de 1x HDMI 2.1, 1x DisplayPort 1.4
Sistema Operativo	Windows 10 Profesional 64 bits o superior con licencia original y activado.
Antivirus	Licencias de Software Antivirus empresarial (Consola de administración centralizada, Antivirus para Computadoras tipo escritorio).
Ofimática	Microsoft Office 2021 Standard con licencia y activado (Word, Excel, Outlook, Power Point.)

6.2 Especificaciones técnicas para un equipo de computación Tipo Computador de Escritorio Tipo II

De acuerdo al requerimiento se analizó las especificaciones mínimas requeridas y se buscó en el mercado nacional equipos que contemplen lo solicitado, con computador de escritorio.

Equipo	Computador de escritorio
Cantidad	6
Marca Reconocida a nivel mundial	Especificar
Modelo	Especificar
Tipo de Procesador	Mínimo de 12. ^a generación y mínimo 12 núcleos físicos (8desempeño + 4eficiencia) o superior
Factor de Forma	Torre
Memoria	DDR4 de 16 GB, con capacidad en la placa base expandible como mínimo a 64 GB
Ranura de Memoria.	Mínimo 2 slots
Disco Duro	Mínimo 1TB SSD
Unidades ópticas	Opcional
Tarjeta Gráfica	Mínimo GPU integrada en el procesador
Puertos Externos de Entrada/Salida	Especificar todos los puertos que disponen Frontal y Posterior.
Ranura/Slots	Especificar todas las ranuras que vienen de fábrica.
Audio	Especificar con la tarjeta que viene de fábrica
Interfaz de Red	Ethernet LAN RJ45
Tecnología Inalámbrica	Wireless 802.11n (a/b/g/n)
Teclado	Español de la misma marca del equipo
Mouse	Óptico 3 botones de la misma marca del equipo.
Monitor	Mínimo 22" de la misma marca, con mínimo opciones de 1x HDMI 2.1, 1x DisplayPort 1.4
Antivirus	Licencias de Software Antivirus empresarial (Consola de administración centralizada, Antivirus para Computadoras tipo escritorio).
Sistema Operativo	Windows 10 Profesional 64 bits o superior con licencia original y activado.
Ofimática	Microsoft Office 2021 Standard con licencia y activado (Word, Excel, Outlook, Power Point.)

C. REQUISITOS MINIMOS.

1. Evaluación de acuerdo a metodología cumple/no cumple

Se realizará la evaluación de las ofertas, sobre la base de la metodología cumple/no cumple, de acuerdo al siguiente detalle:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE
Integridad de la Oferta		
Experiencia Específica mínima		
Otros requerimientos técnicos mínimos		

1.1. Integridad de la oferta

El oferente deberá presentar todos los formularios previstos en la Solicitud de Cotización/Oferta de acuerdo a la normativa del Banco Mundial y requisitos mínimos contenidos en los documentos de la licitación (DDL).

1.2 Experiencia Específica mínima

El oferente deberá acreditar su experiencia dentro de los últimos cinco años como proveedor de equipos de computación, para lo cual deberá adjuntar lo siguiente:

- Dos o más contratos, con sus correspondientes actas de entrega recepción definitivas o facturas relacionadas con el objeto contractual, adquisición de equipos de computación, por el monto de USD \$ 3.435,21 cada una.
- Los documentos antes mencionados deberán estar a nombre del oferente o empresa participante.

Los documentos se presentarán en copias simples en los cuales se deberá evidenciar con claridad el objeto de contratación, actividades, plazos de ejecución, nombres de quienes suscriben y demás información que permita corroborar la información indicada.

Otros requerimientos técnicos que deben considerarse para los oferentes.

GARANTÍAS Y SERVICIOS	
El oferente deberá presentar el certificado de ser distribuidor autorizado.	Adjuntar certificado. El certificado deberá ser original emitido por el fabricante/mayorista, éste debe ser entregado a la presentación de la oferta.
Tecnología de punta	Garantizar que los equipos ofertados, hayan sido fabricados como máximo un año antes a la adjudicación, lo cual deberá ser certificado por el fabricante. El oferente deberá entregar en su oferta una carta compromiso que garantice el año de fabricación de los bienes.
Garantía Técnica	El oferente presentará un certificado y/o indicará el link de verificación de activación de la garantía técnica emitido por el fabricante/ofertante, la misma que entra en vigencia una vez que se suscriba el acta entrega recepción de los bienes, con una duración de tres (3) años.
Mantenimiento Preventivo(anual)	El mantenimiento preventivo periódico de los bienes deberá Comprender el soporte técnico regular o periódico, los insumos, partes, piezas y todas las acciones necesarias para garantizar el perfecto estado de funcionalidad del bien de conformidad con las recomendaciones establecidas en los manuales del fabricante. El oferente deberá detallar los valores de mantenimiento preventivo. Los mantenimientos se realizarán en sitio por los años de la Garantía. El oferente debe garantizar que el personal responsable del mantenimiento debe ser mínimo Tecnólogo en Sistema de Información o carreras afines y su experiencia debe

	ser mínimo un año en procesos similares.
Mantenimiento Preventivo (Caso de siniestro)	El oferente deberá detallar los valores de mantenimiento preventivo que se descontará en caso de que un equipo sea declarado como siniestrado mientras dura su vigencia tecnológica.
Se deben cumplir con todas las especificaciones enumeradas que permitan el cumplimiento del Capítulo V PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA de la Resolución Nro. 134 del Servicio Nacional de Contratación Pública, CODIFICA RESOLUCIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA mediante el cual resuelve expedir las disposiciones de contratación para la adquisición y arrendamiento, de bienes y la prestación de servicios, relacionados con el cumplimiento del principio de vigencia tecnológica; y demás normativa vigente que aplique al presente requerimiento.	

D. INFORMACIÓN ADICIONAL:

1. Obligaciones del Contratista:

- ✓ Suscribir el acta entrega de recepción definitiva.
- ✓ El Contratista deberá asumir todos los costos de la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con el transporte, seguros, obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes
- ✓ En caso de detectar por parte del Contratante, que se ha incumplido con lo solicitado, se procederá a la devolución de los bienes que no estén acorde con lo solicitado en este documento, para su inmediata reposición, sin cargo adicional en los costos de venta
- ✓ Cumplir con todo lo establecido en el presente informe
- ✓ Y las demás que estipula la normativa legal vigente.

2. Obligaciones del Contratante:

- ✓ Designar al servidor que desempeñará las funciones de Administrador, quien será el responsable de velar por el cabal y oportuno cumplimiento de la contratación.
- ✓ Suscribir el contrato, una vez concluido el proceso precontractual.
- ✓ Y en general, la Coordinación Zonal 8-INEC, brindará todas las facilidades al contratista para que se ejecute de manera adecuada el objeto de la contratación.

3. Administración del contrato:

- Se sugiere como administrador del contrato al Econ. Jeovanny Carbo Vera, Miembro de Equipo